

24909 *ORDEN de 9 de octubre de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Noguera, a favor de don Tristán Jaime de Soto y Falcó.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Noguera, a favor de don Tristán Jaime de Soto y Falcó, por cesión de su madre, doña Mercedes Falcó y Anchorena.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de octubre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

24910 *ORDEN de 9 de octubre de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Salinas, a favor de don Íñigo de Loyola Muñoz Ybarra.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Salinas, a favor de don Íñigo de Loyola Muñoz Ybarra, por fallecimiento de su abuela, doña María Magdalena Muguero Frígola.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de octubre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

24911 *ORDEN de 9 de octubre de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Vallamantilla de Perales, a favor de doña Oliva de Borbón y Rueda.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Vallamantilla de Perales, a favor de doña Oliva de Borbón y Rueda, por fallecimiento de su padre, don Diego Luis de Borbón y González Conde.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de octubre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

24912 *ORDEN de 9 de octubre de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Biñasco, a favor de don Alberto Díez de Rivera y de Elzaburu.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Biñasco, a favor de don Alberto Díez de Rivera y de Elzaburu, por fallecimiento de su padre, don Alfonso Díez de Rivera y de Hoces.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de octubre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

24913 *ORDEN de 9 de octubre de 1998 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Monteagudo de Mendoza, a favor de doña María Dolores Barón y Osorio de Moscoso.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), y en ejecución de la sentencia de fecha 5 de mayo de 1998, dictada por la Sala Primera del Tribunal Supremo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 6 de septiembre de 1988, por la que se mandó expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Monteagudo de Mendoza, a favor de don Íñigo Castellano y Barón.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título, de fecha 24 de noviembre de 1988, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Monteagudo de Mendoza, a favor de doña María Dolores Barón y Osorio de Moscoso, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de octubre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

24914 *ORDEN de 9 de octubre de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Puebla de Valverde, a favor de don José Javier Herreros de Tejada y González de Gregorio.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Puebla de Valverde, a favor de don José Javier Herreros de Tejada y González de Gregorio, por fallecimiento de su tío, don Joaquín González de Gregorio y Martínez de Tejada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de octubre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

24915 *ORDEN de 9 de octubre de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Pedro de Ruiseñada, a favor de don Ignacio Güell y Merry del Val.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Pedro de Ruiseñada, a favor de don Ignacio Güell y Merry del Val, por distribución de su padre, don Alfonso Güell y Martos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de octubre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.